



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 10 de julio de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 326-2019-MDSJB/ALC, de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por la Lic. María Luz Palomino Parado – Alcaldesa, Carta N° 114-2019-AMPE, de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por el Sr. Juan Carlos Gonzales Hidalgo – Director Ejecutivo – Asociación de Municipalidades del Perú y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento que constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2019-MDSJB/ALC, de fecha 03 de mayo de 2019, declara Huesped Ilustre del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho, al Sr. Roberto Martell, Alcalde del Condado de Medley – Miami – Florida – EE.UU.; por contribuir en la cooperación de intercambio de experiencias administrativa, social, cultural, educativa y turística con diferentes distritos del Perú, en especial con el Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-HACER entrega de la distinción "LLAVE DE LA CIUDAD", al Sr. Roberto Martell, Alcalde del Condado de Medley – Miami – Florida – EE.UU., como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento el presente acto al nominado en el primer artículo, para su conocimiento y fines; acorde a los formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA